



Municipio de Los Cerrillos, 12 de enero de 2023.


VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.


RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"


CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2023-81-1150-00004 Actuación N°1, es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en el rubro 5159 para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2023.


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria Acta N° 02/2023 del día 12 de enero de 2023

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubro 5159 el que se encuentra plasmado en el expediente N°2023-81-1150-00004 Actuación N°1, con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



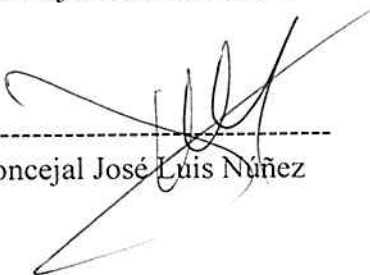
Alcalde Interino Alfredo Modernelli



Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 12 de Enero 2023.-

VISTO: la permanencia de los feriantes en cada feria dominical, durante el año 2022.

CONSIDERANDO: I) que en reconocimiento a dicha permanencia de cada puesto en la feria dominical, el concejo considera entregar una canasta por puesto (28 puestos).

II) que consultado presupuestos se opta por comprar en la Empresa Marbi Ltda, Rut:020050350018 con un costo total aproximado de \$8.600 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Funcionamiento – Literal A.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°02/2023 del día 12 de Enero 2023.

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto para la compra de 28 canastas por un importe total aproximado de \$8.600 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos con 00/100) en la Empresa Marbi Ltda, Rut:020050350018 con un costo total aproximado de \$8.600 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

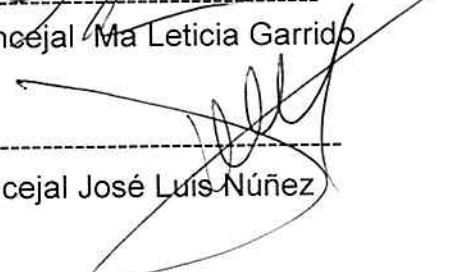
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

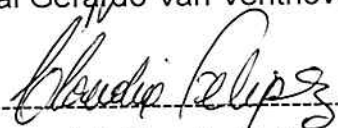


Alcalde Interino Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Venthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 12 de Enero 2023.-

VISTO: la solicitud de renovación del permiso de Habilitación del Carrito de Venta de Alimentos "El Carrito de Janet" ubicado en la calle Domingo Álvarez esquina Máximo Tajés, Los Cerrillos, por la Sra Janet Paita Visca, con CI:2.978.582-1.

RESULTANDO: que dicho Carrito esta ubicado en nuestra ciudad hace 27 años, y en todo el tiempo transcurrido no sea han recibido quejas de los vecinos.

CONSIDERANDO: I) que en Expediente N°2015-81-1150-00065 , actuación N°49 se solicita sea tratado en la órbita del Concejo Municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°02/2023 del día 12 de Enero 2023.

RESUELVE:

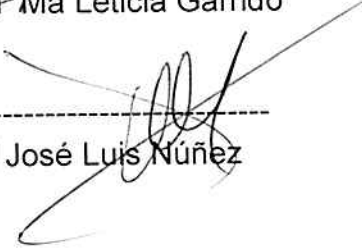
I) **AUTORIZAR:** la renovación del permiso de Habilitación del Carrito de Venta de Alimentos "El Carrito de Janet" ubicado en la calle Domingo Álvarez esquina Máximo Tajés, Los Cerrillos, por la Sra Janet Paita Visca, con CI:2.978.582-1.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



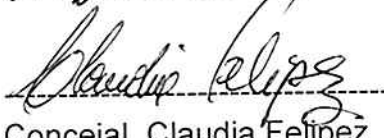
Concejal José Luis Núñez



Alcalde Interino Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 12 de Enero 2023.-

VISTO: la Resolución N°002/2023 del Acta Extraordinaria N°01/2023 del 04 de Enero 2023.

CONSIDERANDO: I) que hubo un error de tipeo: **donde dice:** "CONSIDERANDO: II); que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$97.917,78 (pesos Uruguayos noventa y siete mil novecientos diecisiete con 78/100) ya que existe un remanente del período anterior de \$13.073,02,00 (pesos Uruguayos trece mil setenta y tres con 02/100)": **debió decir:** II); que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$92.371,98 (pesos Uruguayos noventa y dos mil trescientos setenta y uno con 98/100) ya que existe un remanente del período anterior de \$13.073,02 (pesos Uruguayos trece mil setenta y tres con 02/100)"

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°02/2023 del día 12 de Enero 2023.

RESUELVE:

I) **APROBAR:** la retificación de la Resolución N°002/2023 del Acta Extraordinaria N°01/2023 del 04 de Enero 2023: **donde dice:** "CONSIDERANDO: II); que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$97.917,78 (pesos Uruguayos noventa y siete mil novecientos diecisiete con 78/100) ya que existe un remanente del período anterior de \$13.073,02,00 (pesos Uruguayos trece mil setenta y tres con 02/100)": **debió decir:** II); que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$92.371,98 (pesos Uruguayos noventa y dos mil trescientos setenta y uno con 98/100) ya que existe un remanente del período anterior de \$13.073,02 (pesos Uruguayos trece mil setenta y tres con 02/100)"

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Interino Alfredo Modernelli



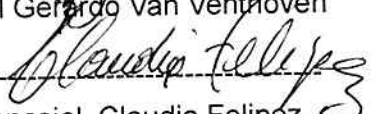
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 12 de Enero 2023.-

VISTO: la nota recibida por la Agrupación Corredores Ciclistas Veteranos del Uruguay (A.C.C.V.U), solicitando la colaboración para los días 18-19-20 y 21 de Febrero 2023 de 8 a 15 hs aprox. de: personal de tránsito, podio y escenario.

CONSIDERANDO: I) que se realizará al 56 Edición de las "200 Millas Ciclistas Internacional de Veteranos 2023", competencia de ciclismo que organiza y ejecuta dicha Institución.

II) que es una prueba deportiva de ciclismo, en la cual el deportista entrena durante el año para llegar en buen estado físico y espiritual, disfrutando de esta competencia junto a la familias.

III) que participan corredores/as de todo el país, además de corredores/as provenientes de Argentina, Brasil, Chile, EEUU, Nicaragua y eventualmente otros países.

IV) que la A.C.C.V,U considera que esta competencia es parte de la cultura de nuestro país por la gama de edades de ciclistas que lo componen siendo 5 décadas que comparten diferentes experiencias y ademas los participantes extranjeros, dándose intercambios culturales entre los corredores.

V) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas de las diferentes instituciones de la localidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°02/2023 del día 12 de Enero 2023.

RESUELVE:


I) **REMITASE:** a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de: personal de tránsito, podio y escenario, para los días 18-19-20 y 21 de Febrero 2023 de 8 a 15hs aprox.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Concejal Leticia Garrido



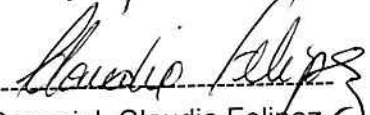
Concejal José Luis Núñez



Alcalde Interino Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 12 de Enero 2023.-

VISTO: que los días 03, 04 y 05 de Febrero 2023, se realizarán actividades en el marco del Carnaval.

RESULTANDO: que se generará un fin de semana de Carnaval, uno de ellos será un día icónico ya que sería la primera vez que se realizara un desfile de carnaval en la calle principal de nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO: I) que en dichas actividades se realizarán:

a- el viernes 03 de Febrero 2023: desfile de Carnaval con tres Escuelas de Samba y una comparsa de tambores.

b- el sábado 04 y domingo 05 de Febrero 2023: tablado de Carnaval (con cuatro conjuntos cada día)

II) que se invita a Emprendedores a exponer en el marco de una feria.

III) que para dicha realización se necesitará para el viernes 03 de Febrero: corte de calle Máximo Tajés, 3 Inspectores de tránsito, desvío de ómnibus por Calle Varela y 6 focos refractarios para iluminar algunos puntos de la calle Máximo Tajés.

VI) que para estas actividades se necesitara contar con gasto total aproximado de hasta \$100.000 (pesos uruguayos cien mil con 00/100).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extrordinaria N°02/2023 del día 12 de Enero 2023.**

RESUELVE:


- I) **AUTORIZAR:** que se realicen actividades en el marco de Carnaval los días 03, 04 y 05 de Febrero 2023.
- II) **REMITASE:** a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud para el viernes 03 de Febrero de: corte de calle Máximo Tajés, 3 Inspectores de tránsito, desvío de ómnibus por Calle Varela y 6 focos refractarios para iluminar algunos puntos de la calle Máximo Tajés
- III) **AUTORIZAR:** el gasto de hasta \$100.000 (pesos uruguayos cien mil con 00/100), para dichas actividades.
- IV) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- V) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Alcalde Interino Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 12 de enero de 2023.-

VISTO: que el Brou cobra una Comisión administrativa según el servicio a la Cta del Municipio.

CONSIDERANDO: I) que los pagos se realizarán en el período del 01/01/23 al 31/12/23 por formulario de Imputación y pago

II) que será por un monto anual aproximado de \$ 5.000,00 (pesos Uruguayos cinco mil con 00/100).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria N° 02/2023 del día 12 de enero de 2023.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto de comisiones administrativas que nos cobra el banco en la cta. cte. 001518371-00028 por el período del 01/01/23 al 31/12/23 por un monto anual aproximado de 5.000,00 (pesos Uruguayos cinco mil con 00/100),

II) COMUNÍQUESE a la Tesorería de este Municipio a sus efectos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


III) REGÍSTRESE en los archivos de resoluciones del municipio.




Alcalde Interino Alfredo Modernelli



Concejal Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez